

SECRETARÍA. A Despacho del señor Juez el presente proceso con memoriales allegado por la apoderada de la parte actora, mediante los cual solicita se autorice a la señorita GOUSSE GUERRERO MORA, a fin de que le sea entregado el expediente para su protocolización. Sírvase proveer. Santiago de Cali, mayo 4 de 2021.
La Secretaria.

MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ.

Auto de Trámite No.671

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cuatro (4) de mayo dos mil veintiuno 2021)

De conformidad con la constancia secretarial y los escritos que antecede, observa el despacho que revisado el certificado de tradición, no se encuentra registrada la sentencia, por lo expuesto Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: REQUERIR a la parte actora a fin de que allegue el certificado expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos donde conste el registro de la sentencia, proferida dentro del presente trámite sucesoral

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a73e919f83b3f83aaa7328d8b907be0ff700246f6b89d6aa26bb3a3343c27c5**
Documento generado en 04/05/2021 01:46:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro.074 DE HOY MAYO 5 DE 2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO
QUE ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA